

# **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ES-TATUTOS DE ALGAS DE LOS ANDES ALGANDES S.A.

Se comunica al público que la compañía ALGAS DE LOS ANDES ALGANDES S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Marzo de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003377 de 04 de julio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de esta compañía es el de dedicarse en la forma más amplia al cultivo, compra, venta distribución, importación exportación y en general producción, comercialización e industrialización de todo tipo de legumbres, frutas, cereales, flores y demás productos agrícolas y agropecuarios de cualquier especie...".

Distrito Metropolitano de Quito, 04 de julio de 2012

### Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96567)



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OCEAN PA-CIFIC TRAVEL CIA. LTDA.

La compañía OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003447 de 06 de Julio de 2012.

- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Participaciones 900 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL ASESORAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES TURÍSTICOS NACIONALES O EXTRANJEROS. PROMOVER Y COMERCIALIZAR EL DESARROLLO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 06 de Julio de 2012

### Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(96561)

## JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DEL GUAYAS EXTRACTO DE CITACIÓN

### A: ALBERTO RENELMO VERA VERA.

LES HAGO SABER: Que en esta Judicatura ha tocado mediante sorteo el Juicio Laboral, signado con el No. 552-2012.

DEMANDANTE: FELIX RAMÓN VELÁSQUEZ GARCÍA.

DEMANDADO: COMPAÑÍA PERSONAL COMPANY S.A., EN LAS PERSONAS DE SUS REPRESENTANTES ALBERTO RENELMO VERA VERA, p.s.p. y p.d. y p.l.q.r. y JOSÉ LUIS ICAZA PAZMÍÑO p.s.p.d. y p.l.r.s..

CUANTÍA: 25.275,01 DOLARES.

TRAMITE: PROCEDIMIENTO ORAL- "En mérito de los documentos que obran de autos se ordena publicar el extracto de Citación AL SE-NOR ALBERTO RENELMO VERA VERA conforme lo dispone el Artículo 82, del Código de Procedimiento Civil".

JUEZ: Ab. CARLOS ALFAGO VITE, Juez Primero de Trabajo del Guayas Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndole la obliqación que tienen de comparecer a juicio y señalar domicilio para



### **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU-TOS DE LA COMPAÑÍA PETROLERA SAN FER-NANDO COMPESANFER S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA PETRO-LERA SAN FERNANDO COMPESANFER S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura